



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

RESOLUCION 005-195-CPCCS-2012

EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO

- QUE, según dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
- QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, inciso segundo de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el primer órgano de gobierno es el Pleno del Consejo, cuyas atribuciones se encuentran prescritas en el Artículo 38 del mismo cuerpo legal.
- QUE, mediante Nota 4-6-135/EMBECUB/2012, de 14 de julio de 2012, la Embajada del Ecuador en Cuba, a través de su Encargada de Negocios a.i., Doris Melo Jácome, ha cursado invitación a la Socióloga Juana Marcela Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a participar en las actividades que se desarrollarán entre los días 24 y 28 de julio de 2012, en conmemoración del Asalto al Cuartel Moncada el 26 de julio de 1953. Asimismo, se indica que la Embajada del Ecuador en Cuba coordinará reuniones de acercamiento a las instancias nacionales, provinciales y municipales de los Órganos del Poder Popular y organismos de Planificación. El acto central de 26 de julio se celebrará en la provincia de Guantánamo, ubicada en la región oriental de Cuba.
- QUE, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir autorización de viaje y comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, mediante la correspondiente resolución.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación de la Socióloga Juana Marcela Miranda Pérez, Presidenta del CPCCS para que acuda en representación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para participar en las actividades que se desarrollarán entre los días 24 y 28 de julio de 2012, en conmemoración del Asalto al Cuartel Moncada el 26 de julio de 1953.

ARTÍCULO 2.- Conceder comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, a la Socióloga Juana Marcela Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el 23 al 30 de julio de 2012.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Coordinación Administrativa-Financiera la ejecución de la presente resolución y por tanto se entreguen los pasajes aéreos, viáticos y subsistencias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente, a favor de la Señora Presidenta.

ARTÍCULO 4.- Encargar la Presidencia de la Institución al Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Vicepresidente del CPCCS durante el período que dura la delegación, de conformidad con el último inciso del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a los 18 días del mes de julio del año dos mil doce.


Marcela Miranda Pérez
Presidenta


Pablo Ruiz Martínez
Secretario General (e)